

0804-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con treinta y cinco minutos del veintitres de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION en el cantón DOTA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, los documentos presentados por el partido político y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN celebró el día once de abril del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de DOTA, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON DOTA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117260666	CHRISTOPHER ADRIAN MONGE MONTES DE OCA	PRESIDENTE PROPIETARIO
112030231	PRISCILLA ELIZABETH HERNANDEZ MONGE	SECRETARIO PROPIETARIO
114930888	CHRISTOPHER ALI VELASQUEZ RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
117660905	EMMANUEL DE JESUS GRANADOS LEIVA	PRESIDENTE SUPLENTE
117040661	CARLOS EMILIO RODRIGUEZ CORDERO	SECRETARIO SUPLENTE
110170373	JESSIE CARLA MONTES DE OCA MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115230384	SHARON YIRLANIA SALAS LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117040661	CARLOS EMILIO RODRIGUEZ CORDERO	TERRITORIAL
117260666	CHRISTOPHER ADRIAN MONGE MONTES DE OCA	TERRITORIAL
117660905	EMMANUEL DE JESUS GRANADOS LEIVA	TERRITORIAL
110170373	JESSIE CARLA MONTES DE OCA MURILLO	TERRITORIAL
112030231	PRISCILLA ELIZABETH HERNANDEZ MONGE	TERRITORIAL

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Accesibilidad Sin Exclusión, se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y

Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/gag
C.: Exp. n.º 066-2005, partido Accesibilidad Sin Exclusión
Ref., No.: (4145, 3527 / 4573, 3733)-2021